



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administra-  
ción. Carpeta N° 155 de 2000

Repartido N° 92  
Abril de 2000

VAIMACA PERU, SENAQUE, GUYUNUSA Y TACUABE

Se declara de interés general la exhumación de sus restos  
y su posterior repatriación

---

*XLVa. Legislatura*

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Declárase de interés general la exhumación y posterior repatriación al territorio nacional de los restos de los indios Charrúas Vaimaca Perú, Senaqué, Guyunusa y Tacuabé, fallecidos en la República de Francia.

Artículo 2º.- Dispónese que una vez llegados al país los restos serán inhumados en el Panteón Nacional.

Artículo 3º.- Cométese al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Montevideo, 11 de abril de 2000.

FELIPE MICHELINI  
Representante por Montevideo  
RICARDO FALERO  
Representante por Canelones  
IVAN POSADA  
Representante por Montevideo  
ELIZABETH VILLALBA  
Representante por Montevideo

---

## EXPOSICION DE MOTIVOS

---

El 25 de febrero de 1833 fueron trasladados contra su voluntad a Francia cuatro orientales de la nación Charrúa Vaimaca Perú, Senaqué, Tacuabé y Guyunusa. El interés científico, si es que existió, duró muy poco y rápidamente los Charrúas fueron cedidos por Françoise De Curel, el responsable de su traslado forzoso, a un circo para su exhibición. Es así que fueron tratados como si fueran animales, obligados a comer carne cruda y vivir en forma indigna, sometidos por la fuerza.

Estos compatriotas, parte de un pueblo que hoy toda la historiografía nacional reconoce como activos participantes de las guerras por la independencia nacional, dentro del Ejército Artiguista y la Cruzada Libertadora acaudillada por Lavalleja y Rivera, y para los que la vida era concebible sólo en libertad y en su tierra, en la inmensa llanura o la espesura del monte criollo, no tuvieron muchas alternativas para defender su dignidad.

Abandonados a su suerte, sin nadie que se interesara por ellos, estos guerreros orientales de la patria vieja comenzaron su última batalla. Senaqué murió el 27 de julio de 1833, luego de cuatro días de agonía, el diagnóstico médico estableció fiebre de consunción originada por la desesperación, el aburrimiento y especialmente la nostalgia. A fines de 1833 Vaimaca, el cacique sigue la suerte de Senaqué.

En setiembre de 1833 Guyunusa da a luz una hija de Tacuabé, todo hace suponer que el nacimiento de la hija llevó a los padres a aferrarse a la vida. Sin embargo, la miseria, las privaciones y los malos tratos los acorralan. La madre ingresa enferma el 22 de julio de 1834 al Hotel Dieu de Lyon, falleciendo a las pocas horas.

La situación se tornó escandalosa y frente a denuncias, la policía francesa se decide a intervenir cuando ya era demasiado tarde. Encontrándose en la ciudad de Lyon, Tacuabé logra huir con su hija, perdiendo aquí su pista la policía. Según investigación periodística publicada por el diario "El Día" el 9 de octubre de 1938, existiría una familia francesa de Lyon que se dice descendiente de los indios Charrúas, no habiendo en la actualidad ninguna comprobación empírica de este extremo.

No es un asunto más, ni un homenaje cualquiera; se trata del reconocimiento a un componente étnico muy importante de nuestra nación. Don José Gervasio Artigas dirigiéndose al Gobernador de Corrientes en mayo de 1815 decía: "...Recordemos que ellos tienen el principal derecho y que sería una degradación vergonzosa para nosotros, mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa que hasta hoy han padecido por ser indianos".

El 20 de noviembre de 1990 se presenta el proyecto de ley "Charrúas-Homenaje" (Carpeta N° 845 de 1990), que propone la repatriación de los restos, de lo que se dio en llamar "los últimos Charrúas", además de la declaración del Día del Indio y la erección de un monumento al indio.

Dado lo polémico que puede ser la fijación del Día del Indio y que el principal interés de los descendientes de la nación Charrúa, agrupados en la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa, es la repatriación de los restos de sus ancestros, siendo éste un acto de estricta justicia; se propone únicamente lo que expresaban los artículos 1° y 2° del proyecto de ley antedicho.

No es necesario agregar más palabras a las ya vertidas, simplemente transcribimos parte de la exposición de motivos, referidas a los artículos mencionados, del proyecto de ley presentado el 20 de noviembre de 1990. Rescatando de esta manera la esencia de justicia que radica en este trabajo.

"El Indio habitaba estas tierras desde mucho tiempo antes que los europeos arribaran a sus costas. Era, por tanto, el soberano de las mismas y su natural defensor; la historia lo registra luchando alternativamente contra el imperio español, el inglés, el portugués y el brasileño.

Los indios fueron aniquilados en nuestro país como grupo étnico y social independiente, por lo cual, individualmente debieron irse integrando a familias no indígenas, diluyéndose toda posibilidad de reagrupamiento y por tanto, de trato con sus connacionales, perdiéndose, consecuentemente, los hábitos, los rasgos y facetas culturales que los distinguían.

No obstante, sangre indígena sigue corriendo por las venas de muchos habitantes de este país, fruto de la integración del indio a la sociedad oriental. Una quinta parte de la población montevideana tiene sangre amerindia (Antropóloga física Mónica Sanz, Uruguay "El país más blanco". Gaceta Universitaria, N° 1/2 Ene/Mar. 1990, págs. 40 y 41) .

Si el amor nace del conocimiento, más amaremos a nuestro suelo patrio cuanto más conozcamos nuestras raíces.

...nuestra sociedad ha comenzado a asumir la omisión en que ha incurrido durante tanto tiempo respecto al tema indígena y, sin perjuicio de que se deberá profundizar en el mismo, creemos que ha llegado el momento de realizar algunos actos de justicia con el grupo humano que es depositario de buena parte de la memoria histórica de nuestro país...".

"...Lo primero, o sea la repatriación de los restos de los indios Charrúas Vaimaca Perú, Senaqué y Guyunusa desde su actual inhumación en Francia, país al cual fueron llevados -conjuntamente con Tacuabé, ... donde fueron agraviados en su dignidad humana exhibiéndolos 'como fieras, haciéndoles gesticular y accionar ridículamente en la representación de pantomimas, y comer carne cruda y otras cosas por el estilo' (Eduardo F. Acosta y Lara. La Guerra de los Charrúas. Versión de Antonio Díaz (h) pág. 198) porque 'Por derecho natural y de gentes los hombres tienen derecho a que sus cadáveres y los de sus antepasados sean tratados dignamente...' (Francisco de Vitoria: Carta Magna de los Indios, Capítulo I numeral 26), porque es justo -justicia póstuma, pero justicia al fin- que sus restos reposen en la comarca donde nacieron y de la cual fueron arrancados contra su voluntad para padecer un ultraje cuyo recuerdo hiere la sensibilidad humana".

Montevideo, 11 de abril de 2000.

FELIPE MICHELINI  
Representante por Montevideo  
RICARDO FALERO  
Representante por Canelones  
IVAN POSADA  
Representante por Montevideo  
ELIZABETH VILLALBA  
Representante por Montevideo

≠